

**ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DE
FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a horas tres de la tarde, en el Auditorium de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sito en el Barrio Higos Urco, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Señor Rector, Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, con la finalidad de realizar la II Sesión Ordinaria del año dos mil dieciséis, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General el Abog. German Auris Evangelista.

El Señor Rector, Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, dispone que el Secretario General, Abog. German Auris Evangelista, proceda a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum reglamentario. A continuación el Secretario General, pasa lista asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

ASAMBLEISTAS:

Autoridades:

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Permiso

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Director de la Escuela de Posgrado:

Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez
Director de la Escuela de Posgrado

Licencia por designación

Decanos:

Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Profesores Principales:

Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán

Mg. Linder Cruz Rojas Gómez

Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente

Dr. Edwin Gonzáles Paco

Mg. Walter Julio Columna Rafael

Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga

Mg. Waltina Condori Vargas

Licencia por capacitación

Mg. Oscar Esteban García Grados



Profesores Asociados:

Mg. Cesar Zúñiga Quiñones
MSc. Elías Alberto Torres Armas
Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula
Mg. Wilson Manuel Castro Silupu Licencia por Año Sabático
Mg. Julio Mariano Chávez Milla
Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop
Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz

Profesores Auxiliares:

Mg. Ives Julian Yoplac Tafur Licencia por capacitación
Abog. Germán Auris Evangelista
Lic. Delmar Tongo Alarcón
C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero

Representantes de Estudiantes:

Sr. Roger Armando Córdova Noriega
Sr. Abiezer Chuintam Sánchez Inasistió
Sr. Auner Navarro Quintos Egresado
Srta. Gloria Fernández Torres
Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga
Sr. Lloni Rojas Puerta
Sr. Manuel Adolfo Aivar Pizarro Reserva de Matrícula
Srta. Mirian Milagros Checán Más
Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui
Srta. Silvia Isabel Muñoz Tafur Inasistió
Sr. Elver Chuquizuta Vela Inasistió

Invitados:

Sra. Karin Janice Tuesta Vargas
Representante de los Trabajadores Administrativos

Mg. Rubén Walter Huranga Soto
Defensor Universitario

Lic. José Luis Quispe Osorio
Director de Calidad Académica y Acreditación

Mg. William Bardales Escalante
Director General de Administración (e)

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Legal (e)



El Señor Rector, en este acto indica que han asistido 28 miembros de la Asamblea Universitaria, consecuentemente se tiene el quorum reglamentario dando por apertura la I Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria en el presente año y da la bienvenida a los Asambleístas.

AGENDA :

1. Informes
2. Memoria de Gestión Anual 2015
3. Documentos de Gestión en Marco al Licenciamiento y Acreditación
4. Otros

APROBACIÓN DE ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE:

El Señor Rector, informa a la Asamblea Universitaria, que está pendiente de aprobación el Acta de la II Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha doce de noviembre del dos mil quince y solicita al Secretario General de lectura al acta.

El Secretario General, da lectura a la Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de noviembre del 2015, teniendo como agenda los siguientes puntos: Informes, Presentación de Memoria de Gestión 2014, Aprobación de Programas de Maestría, Institutos de Investigación, otros.

ACUERDO N° 001-2016-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad 28 votos, (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Mg. Linder Cruz Rojas Gómez, Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Walter Julio Columna Rafael, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Cesar Zúñiga Quiñones, MSc. Elías Alberto Torres Armas, Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, Mg. Julio Mariano Chávez Milla, Ing. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Abog. Germán Auris Evangelista, Lic. Delmar Tongo Alarcón, C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Sr. Roger Armando Córdova Noriega, Srta. Gloria Fernández Torres, Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga, Sr. Lloni Rojas Puerta, Srta. Mirian Milagros Checán Más, Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui), el Acta de la II Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha doce de noviembre del dos mil quince.

PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL 2015:

El Señor Rector, presenta mediante video institucional y exponiéndolo cada una de las acciones y objetivos logrados contenido en la Memoria de Gestión Anual 2015, dando a conocer los cambios en nuestra Casa Superior de Estudios, en lo relacionado a admisión, infraestructura, investigación, proyección social, convenios, presupuesto, saneamiento físico, proyectos de inversión pública, maestrías, doctorados.

ACUERDO N° 002-2016-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad 28 votos, (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Mg. Linder Cruz Rojas Gómez, Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Walter Julio Columna Rafael, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Cesar Zúñiga Quiñones, MSc. Elías Alberto Torres Armas, Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, Mg. Julio Mariano Chávez Milla, Ing. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Abog. Germán Auris Evangelista, Lic. Delmar Tongo Alarcón, C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Sr. Roger Armando Córdova Noriega, Srta. Gloria Fernández Torres, Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga, Sr. Lloni Rojas Puerta, Srta. Mirian Milagros Checán Más, Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui), la Memoria de Gestión Anual 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



DÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA:

El Señor Rector, informa que de acuerdo a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria de la Ley Universitaria, el 12 de mayo de cada año se conmemora el "Día de la Universidad Peruana" en razón de la fecha de creación, en 1551, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la más antigua de América; pide al Mg. Ruben Walter Huranga Soto, haga el brindis en esta conmemoración.

El Mg. Ruben Walter Huranga Soto, manifiesta que la Universidad, es un centro de formación del más alto nivel, forma profesionales, investigadores, empresarios y científicos y hace un brindis por el engrandecimiento de nuestra Universidad.

DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN EL MARCO AL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN:

El Señor Rector, informa que de acuerdo a la Ley Universitaria, la SUNEDU es la responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, el licenciamiento es un compromiso institucional, y sede la palabra al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General de Calidad Académica y Acreditación de la UNTRM, para que informe al respecto.

El Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General de Calidad Académica y Acreditación, saluda a la Asamblea Universitaria, asimismo, indica que a partir del mes de febrero se le encomienda la tarea de licenciamiento la UNTRM, son 142 las Universidades del País, donde la SUNEDU ha distribuido en 08 grupos para presentar sus documentos para el licenciamiento, nuestra Universidad está dentro del grupo 08 y está programado para sustentar en el mes de setiembre del 2017; hay una buena disposición para presentarnos en el mes de octubre del 2016. Es un proceso obligatorio que todas las universidades del País deben cumplir, este proceso dura 120 días hábiles, plazo en que se pueda recibir la resolución de Licenciamiento, documento muy importante para seguir funcionando en nombre de la nación, el estado está obligándonos a cumplir ciertas condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio de educación Peruana superior universitaria. El Licenciamiento es institucional y la acreditación es por cada uno de los programas académicos que la Universidad tiene.

Es necesario incorporar a un grupo de profesionales, para lo cual, se ha programado el trabajo en 04 meses, a partir del mayo 2016, hay que cumplir condiciones básicas de calidad divididas en 08 componentes con 51 indicadores, es un gran cambio que se tiene que hacer usando nuevas tecnologías, menciona el Director General.

El Señor Rector, agradece la participación del Lic. José Luis Quispe Osorio, Director de Calidad Académica y Acreditación.

INFORME DE ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA DAR CUENTA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

El Señor Rector, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 121-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2016, se crea la Sub Dirección de Estadística, dependiente de la Dirección General de Calidad Académica de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, se crea la Sub Dirección de Seguimiento a Graduados, Titulados e Inserción Laboral, dependiente de la Dirección de Acreditación de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y dispone dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

Asimismo, el Señor Rector, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2016-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril del 2016, se crea la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC, identificado con las siglas TCONSER UNTRM S.A.C. de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; facultando a la Dirección de Asesoría Legal, realice las acciones correspondientes para la constitución de la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC, identificado con las siglas TCONSER UNTRM S.A.C., con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.



Además, el Señor Rector, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 153-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de mayo del 2016, se propone a la Asamblea Universitaria, la rectificación en cuanto a la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible".

Resoluciones que pone a consideración de la Asamblea Universitaria, solicita su opinión y de considerarle pertinente su aprobación.

ACUERDO N° 003-2016-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad 28 votos, (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Mg. Linder Cruz Rojas Gómez, Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Walter Julio Columna Rafael, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Cesar Zúñiga Quiñones, MSc. Elías Alberto Torres Armas, Ing. Helí Humberto Aguirre Zaguinola, Mg. Julio Mariano Chávez Milla, Ing. Erick Aldo Auquifivín Silva, Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Abog. Germán Auris Evangelista, Lic. Delmar Tongo Alarcón, C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Sr. Roger Armando Córdova Noriega, Srta. Gloria Fernández Torres, Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga, Sr. Lloni Rojas Puerta, Srta. Mirian Milagros Checán Más, Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui), la Resolución de Consejo Universitario N° 121-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2016, Resolución de Consejo Universitario N° 125-2016-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril del 2016 y Resolución de Consejo Universitario N° 153-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de mayo del 2016, antes acotadas.

DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO II Y CAPÍTULO III DEL TÍTULO X - REGIMEN DISCIPLINARIO, DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ATRAVÉS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL:

El Señor Rector, informa que en el Estatuto Institucional, en el Capítulo II, del Título X, se ha considerado la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y en Capítulo III, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y al año 2015, la Ley del Servicio Civil, crea la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador; en ese marco la Universidad con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2015-UNTRM/AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, ha creado la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador, que se encarga de los procesos administrativos disciplinarios en el marco normativo, siendo necesario su derogación lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la actualización del nuevo procedimiento de la Secretaría Técnica a través de la Ley del Servicio Civil; sede la palabra a la Directora de Asesoría Legal.

La Directora de Asesoría Legal, informa que la Secretaría Técnica, cuenta con una Directiva sobre Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, aprobada que establece las reglas del régimen disciplinario y procedimiento sancionador estipulado en la Ley N° 30057, para todo el personal administrativo y docentes que vienen desarrollando función administrativa en la Universidad y para el personal docente y estudiantes el Tribunal de Honor, que se encuentra funcionando y en aplicación lo cual es indispensable que este contemplado en el Estatuto.

El Señor Rector, sede la palabra al Sr. Secretario General.

El Secretario General, señala que desde el momento en que se crea la Secretaría Técnica, la Universidad está dejando sin efecto la aplicación de los Capítulos II y III del Título X, del Estatuto Institucional, es necesario derogar estos capítulos y debido a que ahora existe una Secretaría Técnica, que tiene sus propias normas, de acuerdo a la Ley del Servicio Civil.



ACUERDO N° 004-2016-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad 28 votos, (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Mg. Linder Cruz Rojas Gómez, Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Walter Julio Columna Rafael, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Cesar Zúñiga Quiñones, MSc. Elías Alberto Torres Armas, Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, Mg. Julio Mariano Chávez Milla, Ing. Erick Aldo Auquifivín Silva, Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Abog. Germán Auris Evangelista, Lic. Delmar Tongo Alarcón, C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Sr. Roger Armando Córdova Noriega, Srta. Gloria Fernández Torres, Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga, Sr. Lloni Rojas Puerta, Srta. Mirian Milagros Checán Más, Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui), derogar los Capítulos II y III del Título X, del Estatuto Institucional, debido a que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2015-UNTRM/AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, crea la Secretaría Técnica del Procedimiento Sancionador, en el marco de la adecuación al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Servir - Ley N° 30057.



PEDIDOS:

El Señor Rector, informa que con Carta, de fecha 12 de mayo del 2016, el Mg. Walter Julio Columna Rafael, ha remitido algunos puntos como propuesta de modificación con algunas frases del Estatuto Institucional, indica que algo que es importante resaltar es respecto al artículo 193, 195, inciso "q" y 249, que consigna Jefe de Departamento Académico y de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, es Director de Departamento Académico, menciona que ha coordinado con el Mg. Walter Julio Columna Rafael y los demás puntos de su pedido serán propuestos vía Consejo Universitario.



El Mg. Walter Julio Columna Rafael, menciona que de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto Institucional, se debe considerar como Director de Departamento y no como Jefe de Departamento.

- Se retiró de la Asamblea Universitaria el Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, comunicando las razones de su ausencia.

ACUERDO N° 005-2016-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad 27 votos, (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Mg. Linder Cruz Rojas Gómez, Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Walter Julio Columna Rafael, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Cesar Zúñiga Quiñones, MSc. Elías Alberto Torres Armas, Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, Mg. Julio Mariano Chávez Milla, Ing. Erick Aldo Auquifivín Silva, Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop, Abog. Germán Auris Evangelista, Lic. Delmar Tongo Alarcón, C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Sr. Roger Armando Córdova Noriega, Srta. Gloria Fernández Torres, Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga, Sr. Lloni Rojas Puerta, Srta. Mirian Milagros Checán Más, Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui), la rectificación de acorde a la Ley Universitaria N° 30220, de los artículos 193, 195, inciso "q" y 249 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo consignarse el cargo como: **Director de Departamento Académico** de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión.

INCLUSIÓN DE MODIFICATORIAS AL ESTATUTO INSTITUCIONAL:

El Señor Rector, informa que el Secretario General, ha elevado un informe respecto a los acuerdos y Resoluciones de Asamblea Universitaria, aprobadas el año 2015, con la finalidad de que sean incluidas en el Estatuto Institucional; asimismo, las tres Resoluciones de Consejo Universitario, antes mencionadas, con la finalidad de contar con un Estatuto concordado, de acuerdo a las exigencias de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; al respecto el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo del 2016, acordó elevar a la Asamblea Universitaria, Resoluciones y acuerdos que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, resuelve: **APROBAR la creación de la Escuela Profesional de Contabilidad** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de al UNTRM.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, resuelve: **APROBAR la creación de la Escuela Profesional de Antropología** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, resuelve: **APROBAR la creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED)** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, resuelve: **CREAR el Doctorado en Ciencias de la Educación** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM. **CREAR** las Maestrías en las siguientes Facultades:

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

Maestría en Gerencia en Turismo
Maestría en Gestión Pública

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:

Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo

Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental:

Maestría en Ingeniería Estructural
Maestría en Ingeniería Vial.

La **Asamblea Universitaria** en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2015, Acordó por unanimidad, la **modificación del artículo 201 literal "o", del Estatuto Institucional**, de acuerdo al siguiente detalle: "Conceder licencias, hasta por 5 días al personal docente y no docente de las Facultades y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deberán ser ratificadas por el Consejo Universitario".

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, resuelve: **CREAR las Maestrías** en las siguientes Facultades de la UNTRM:

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

- Maestría en Ciencias Penales.
- Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe

Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

- Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética.
- Maestría en Biometría y Estadística Aplicada.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, resuelve: **CREAR el Instituto Regional Universitario de Medicina Tropical "IRUMET"** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, resuelve: **CREAR las Segundas Especialidades** en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM.

- Segunda Especialidad en Educación Física.
- Segunda Especialidad en Matemática y Física y
- Segunda Especialidad en Historia y Filosofía.



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, resuelve: **CREAR la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal** adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 011-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, resuelve: **CREAR el Centro de Radiodifusión – Audiovisual y Telecomunicaciones Universitarias** de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM. **INCLUIR dentro del Artículo 8: Fines de la Universidad, del Estatuto Institucional** el siguiente fin:

"Promover a través de la radiodifusión – audiovisual y telecomunicaciones, el fortalecimiento de la función Académica, Investigativa, de Proyección universitaria y responsabilidad social a la comunidad local, regional y nacional".

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 012-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, resuelve: **CREAR la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC)**, adscrita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, se resuelve: **CREAR la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco de la adecuación al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley SERVIR – Ley N° 30057, de la UNTRM.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-2015-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril de 2016, la cual resuelve:

- **ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la Sub Dirección de Estadística**, dependiente de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación de la UNTRM.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR la Sub Dirección de Seguimiento a Graduados, Titulados e Inserción Laboral**, dependiente de la Dirección de Acreditación de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la UNTRM.
- **ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA a la Asamblea Universitaria, la creación de la Sub Dirección de Estadística y la Sub Dirección de Seguimiento a Graduados, Titulados e Inserción Laboral**, dependiente de la Dirección de Acreditación de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la UNTRM.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 125-2016-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril del 2016, se resuelve: **CREAR la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC**, identificado con las siglas TCONSER UNTRM S.A.C. de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155-2016-UNTRM/CU, de fecha 13 de abril del 2016, se resuelve: **PROPONER a la Asamblea Universitaria, la rectificación en cuanto a la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable**, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible".

DEROGAR los Capítulos II y III del Título X, del Estatuto Institucional, debido a que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2015-UNTRM/AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, se crea la Secretaría Técnica del Procedimiento Sancionador, en el marco de la adecuación al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Servir - Ley N° 30057. (Acuerdo N° 004-2016-UNTRM-AU).



RECTIFICACIÓN de los artículos 193, 195, inciso "q" y 249 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo consignarse Director de Departamento Académico. (Acuerdo N° 005-2016-UNTRM-AU).

ACUERDO N° 006-2016-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad 27 votos, (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Mg. Linder Cruz Rojas Gómez, Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzáles Paco, Mg. Walter Julio Columna Rafael, Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Cesar Zúñiga Quiñones, MSc. Elías Alberto Torres Armas, Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, Mg. Julio Mariano Chávez Milla, Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Mg. Luis Felipe Gonzales Lontop, Abog. Germán Auris Evangelista, Lic. Delmar Tongo Alarcón, C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero, Sr. Roger Armando Córdova Noriega, Srta. Gloria Fernández Torres, Sr. Juan Carlos Santillán Zúñiga, Sr. Lioni Rojas Puerta, Srta. Mirian Milagros Checán Más, Sr. Romel Gilberto Aguilar Valqui), la inclusión de las modificatorias antes citas al Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

OTROS:

La Representante de los Trabajadores Administrativos, manifiesta que se ha obviado considerar en el Estatuto Institucional el artículo 132 de la Ley Universitaria, que establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes, quien expresa como representante.

El Mg. Walter Julio Columna Rafael, menciona que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Institucional, las Jefaturas no le corresponde a la parte administrativa, como opinión personal.

El Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga, indica que la participación de la Representante de los Trabajadores Administrativos, está enfocada a la Ley del Servicio Civil, que está en proceso de implementación.

El Lic. Delmar Tongo Alarcón, manifiesta que tiene conocimiento que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Villa Real, la SUNEDU les había notificado que todas las áreas administrativas de las Universidades Públicas, estén dirigidos por personal no docente.

El Señor Rector, informa que nuestra universidad está en proceso de adecuación a la Ley del Servicio Civil, cuando éste Reglamentado se podrá hacer modificaciones al Estatuto, nuestra universidad, es una de las primeras que está adecuándose a este marco normativo, es muy beneficioso, en cuanto a nuevos marcos remunerativos a CTS y la pensión.

La Representante de los Trabajadores Administrativos, manifiesta que el personal administrativo está olvidado, las plazas salen a concurso público y no se considera el ascenso del personal.

El Señor Rector, manifiesta que es bueno seguir apoyando a la parte administrativa de la universidad, es importante su función, estamos a la espera de la implementación de la Ley del Servicio Civil.

El Mg. César Zúñiga Quiñones, señala que el Estatuto establece que las Direcciones, estarán a cargo de docentes principales.

El Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, señala que en la Escuela de Posgrado se centraliza todas las Maestrías y Doctorados, las Facultades cuentan con sus Unidades de Posgrado, es fundamental proporcionarle su funcionalidad, es responsabilidad de los Coordinadores de Facultad, solicita a los Decanos, brindar mayor funcionalidad a las Unidades de Posgrado.



El Señor Rector, informa que es importante la acción de las Unidades de Posgrado de cada Facultad, para brindar mayor funcionalidad a la Escuela de Posgrado, con ese fin se está construyendo su sede de la Escuela de Posgrado.

El Señor Rector, felicita al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, quien está asumiendo la responsabilidad de representante de la Universidad ante el Consejo Consultivo, de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.

El Señor Rector, agradece la participación de los miembros de la Asamblea Universitaria, a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Siendo las cinco con treinta y cinco minutos de tarde del mismo día, el Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General